

## Fiji

### **ARTÍCULO 2: OPORTUNIDAD DE FORMULAR OBSERVACIONES, LA INFORMACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR Y LAS CONSULTAS**

En lo relativo a aranceles y política aduanera, las cuestiones de carácter confidencial no se comparten con las partes interesadas, sino que se les notifica una vez el proyecto de ley ha sido promulgado por el Gabinete.

A continuación, las circulares públicas y los aranceles aduaneros se publican en el sitio web del Servicio de Hacienda y Aduanas de Fiji (Fiji Revenue and Customs Service o FRCS, en inglés), además de enviarse por correo electrónico a los corredores de aduanas para informarles.

Los cambios en el procedimiento se debaten con las partes interesadas para recoger sus comentarios antes de su implantación y se tienen en cuenta los comentarios positivos.